



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 046 - 2011

La Molina, 07 JUN. 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de Junio del 2011, el pedido del Regidor Harry Mac Bride Navea, sobre la propuesta de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Proviás Nacional y la Municipalidad Distrital de La Molina para la Ejecución del Proyecto : Ampliación y Rehabilitación de la Av. La Molina en el Tramo: Av. Elías Aparicio – Cooperativa de Vivienda MUSA, Distrito de La Molina, Lima – Lima, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

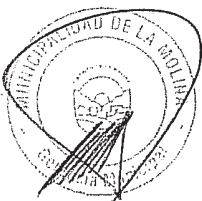
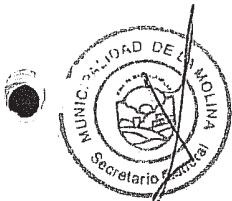
Que, Proviás Nacional es una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa y financiera, que tiene por finalidad construir, rehabilitar, mejorar y mantener la infraestructura de trasportes de la Red Vial Nacional, enmarcado dentro de los lineamientos de política del Ministerio de Trasportes y Comunicaciones, propiciando la participación del sector público Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en armonía con el medio ambiente;

Que, los Gobiernos Locales, tienen como función ejecutar directamente o promover la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural dentro de sus jurisdicciones, que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio en transporte y la comunicación en sus ámbitos, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados y obras similares, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Municipalidad de La Molina, mediante Oficio N° 146-2011-MDLM-ALC, solicitó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el desarrollo y ejecución conjunta del Proyecto : Ampliación y Rehabilitación de la Av. La Molina en el Tramo : Av. Elías Aparicio – Cooperativa de Vivienda MUSA, Distrito de La Molina, Lima – Lima, cuyo objetivo principal es lograr adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en la zona de influencia del proyecto;

Que, el Proyecto antes mencionado, se encuentra registrado en la Ficha del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP N° 175490, habiéndose aprobado el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil mediante Informe Técnico N° 003-2011-GPPDI-OPI-MDLM de fecha 28.03.11, asimismo el Estudio de Factibilidad ha sido declarado viable mediante Informe Técnico N° 006-2001-GPPDI-OPI-MDLM por la OPI de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, el artículo 76.1° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, establece que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley, asimismo, el artículo 77.3° de la misma norma dispone que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

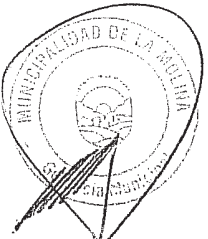
Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el numeral 26 del Artículo 9° y del Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Proviás Nacional y la Municipalidad Distrital de La Molina para la Ejecución del Proyecto : Ampliación y Rehabilitación de la Av. La Molina en el Tramo : Av. Elías Aparicio – Coop. de Viv. MUSA, Distrito de La Molina, Lima – Lima, ascendente a la suma de S/. 15'056,672.00 N.S.(Quince Millones Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), financiado con recursos del MTC - Proviás Nacional; con la finalidad de lograr adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en la zona de influencia del proyecto.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento Urbano y Obras Públicas, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Juan César Martín González Sandoval
Juan César Martín González Sandoval
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Juan Carlos Zurek P.F.
JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE